



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 05 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 1 de 6

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP, estableciendo entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 05 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 2 de 6

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10 indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Área de Talento Humano, mediante comunicación interna No. 3-2024-05842 del 29 de julio de 2024, ha solicitado la asignación de recursos para cubrir los pagos a la Administradora de Riesgos Laborales correspondientes a la vinculación de siete (7) nuevos practicantes durante un período de seis (6) meses, por lo cual se requiere acreditar el rubro presupuestal "O212020200701030371332 Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales", por un valor total de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000).

Que el Área de Talento Humano ha solicitado, mediante comunicación interna No. 3-2024-05981 del 2 de agosto de 2024, la asignación de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000) con cargo al rubro presupuestal "O2110103005 Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.", con el fin de atender el pago del reconocimiento por permanencia correspondiente a una funcionaria que presentó su renuncia efectiva a partir del 16 de julio de 2024.

En atención a la solicitud presentada por el Área de Talento Humano, se ha determinado la necesidad de contar con un adicional de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.300.000)**



RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 05 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 3 de 6

para asegurar el adecuado funcionamiento de las operaciones de la entidad. El desglose detallado de este requerimiento se presenta a continuación:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBLIGACIÓN
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	3.000.000
O212020200701030371332	Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales	300.000
TOTAL		3.300.000

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que los rubros presupuestales: “O211010300102 Indemnización por vacaciones” y “O21202020090292913 Servicios de educación para la formación y el trabajo”, presentan saldo suficiente susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad.

Que en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.300.000)**. La modificación se realizará de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	3.300.000	3.300.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.300.000	3.300.000
O211	Gastos de personal	3.000.000	3.000.000
O21101	Planta de personal permanente	3.000.000	3.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.000.000	3.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	3.000.000	0
O211010300102	Indemnización por vacaciones	3.000.000	0
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	0	3.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	300.000	300.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	300.000	300.000
O2120202	Adquisición de servicios	300.000	300.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	300.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	0	300.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	0	300.000
O212020200701030371332	Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales	0	300.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	300.000	0
O212020200902	Servicios de educación	300.000	0
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	300.000	0
	Total	3.300.000	3.300.000

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 643 de diciembre 29 de 2023, “Por el cual se liquida el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 05 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 4 de 6

Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 (...)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.300.000)**, así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	3.300.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.300.000
O211	Gastos de personal	3.000.000
O21101	Planta de personal permanente	3.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	3.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	3.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	300.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	300.000
O2120202	Adquisición de servicios	300.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	300.000
O212020200902	Servicios de educación	300.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	300.000
Total Contracréditos		3.300.000

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 05 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 6 de 6

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Dirección General	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	